



REPORTE Indigo CINCO DÍAS

TRAZAN RUTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

A partir del diálogo con más de 450 colectivos y familias de desaparecidos, la Ley de Búsqueda se pondrá en marcha mediante 10 acciones coordinadas por la Segob

12



#Desaparecidos Trazan ruta para búsqueda de personas

POR CARLOS MONTESINOS
@calosmont

La Secretaría de Gobernación (Segob) presentó un decálogo de acciones para la puesta en marcha de la Ley General en Materia de Búsqueda de Personas. A las cuales se incluyeron las propuestas realizadas por más de 450 colectivos y familias de desaparecidos.

"No basta con la aprobación de la ley, estamos trabajando en las consideraciones que nos han planteado", dijo la secretaria Rosa Icela Rodríguez al presentar las acciones que se incorporaron a la reforma a partir de 570 propuestas de colectivos de búsqueda.

La propia titular de Segob reconoció que en la reforma aprobada por el Congreso de la Unión no se refleja la totalidad de propuestas debido a que "una cosa es la parte de la ley y otra las acciones. Las 570 propuestas van a quedar integradas en las acciones".

Cuestionado sobre el proceso de identificación de cuerpos y restos humanos encontrados tanto en fosas clandestinas como en instituciones forenses, el subsecretario de Derechos Humanos, Félix Arturo Medina, indicó que no se tiene una cifra exacta de cuántos existen en el país.

"Puede haber un rezago de décadas en este proceso, pero lo que nos mandata la reforma es que las autoridades federativas y las autoridades responsables tendrán que hacer planes de trabajo que permitan ir atendiendo esta problemática", dijo.

A partir del diálogo con más de 450 colectivos y familias de desaparecidos, la Ley de Búsqueda se pondrá en marcha mediante 10 acciones coordinadas por la Segob

Formalizan demandas que habían sido ignoradas

De esta forma, se expusieron las 10 acciones que se implementarán tanto a nivel federal como estatal y local por gobiernos y fiscalías. En primer lugar se determinó elaborar el reglamento de la ley de búsqueda para presentarse a más tardar el 15 de octubre, fecha en que también se presentará la Plataforma Única de Identidad que incluirá bases de datos biométricos y forenses, así como una Alerta Nacional de Búsqueda.

Otra de las acciones es actualizar el Protocolo Homologado de Búsqueda con medidas de seguridad y protección para familiares, además de incluir datos biométricos e imágenes satelitales en las búsquedas, por lo que entidades públicas y privadas deberán permitir su uso en estos procesos.

También se fortalecerá el Banco Nacional de Datos Forenses y las unidades especializadas de las fiscalías con equipo y personal

capacitado. Y se dará formalidad a una de las principales peticiones de los colectivos: Crear la Base Nacional de Carpetas de Investigación para concentrar todos los casos de desaparición en un sistema único.

Durante la presentación del decálogo, las autoridades anunciaron la realización de un diagnóstico nacional de cuerpos y restos humanos para diseñar planes estatales que permitan su identificación y entrega digna a familiares.

Se creará un programa federal especial para atender a hijos e hijas de desaparecidos garantizando sus

Fechas clave

En los próximos meses se concretarán varias de las acciones anunciadas

28 de agosto

Sesión del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas tras la aprobación de la ley

15 de octubre

Presentación del reglamento de la Ley de Búsqueda y la Alerta Nacional de Búsqueda

15 de octubre

El Registro Nacional de Población comenzará a recibir los datos para la CURP biométrica





La identificación de restos humanos sigue siendo el gran reto pues "puede haber un rezago de décadas en este proceso"

derechos a salud, educación, atención emocional, cultura y deporte. El Sistema Nacional de Búsqueda sesionará el 28 de agosto para evaluar avances y tomar decisiones administrativas clave, mientras que la Segob coordinará la armonización legislativa para que los congresos estatales reformen sus leyes en concordancia con la norma federal.

CURP biométrica será voluntaria

Al presentar este plan de acción, el equipo de la Secretaría de Gobernación también abordó el uso de datos biométricos y, en particular, el de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) que comenzará a utilizarse el 16 de octubre.

"Actualmente el 97% de los mexicanos tenemos CURP, no es una cosa nueva. Lo nuevo es la parte de los biométricos, que son totalmente voluntarios", recaló la secretaria Rodríguez Velázquez respecto al carácter oficial de esta identificación.

Sobre la obligatoriedad de la CURP biométrica que señala la reforma en la materia, el subsecretario Media Padilla señaló que sólo aplica para instituciones públicas y privadas pues "es su obligación recibirla, pero no es obligación del ciudadano tramitarla".

De igual manera, Rodríguez reiteró que el objetivo es dar a la población una documento oficial de identificación que no solamente contemple a los mayores de 18 años. Como actualmente ocurre con la credencial electoral que sólo pueden tramitar mayores de edad.

"Como lo ha señalado la presidenta Claudia Sheinbaum, la CURP biométrica no sustituirá la credencial de votar emitida por el INE. Esta se seguirá usando", dijo ante las dudas en torno a este documento, del cual reconoció su importancia para participar en las elecciones.

Por esta razón, no se solicitarán los padrones del INE para conseguir los datos biométricos de los ciudadanos. Esto según indicó Arturo Arce, director del Registro Nacional de Población (Renapo), institución encargada de emitir las nuevas identificaciones.

Segob protegerá datos biométricos

A partir del 16 de octubre, quienes tramiten esta CURP podrán entregar sus datos biométricos de forma presencial en las oficinas del Renapo y en los 145 módulos de Registro Civil en el país, o de manera digital por medio de la aplicación LLAVE MX del Gobierno federal.

Para proteger estos datos, explicó la secretaria, "se han implementado múltiples medidas de protección y protocolos de actuación como contar con infraestructura de seguridad en diversos niveles de acceso. La cual es monitoreada las 24 horas del día, los siete días de la semana".

Rodríguez Velázquez acotó que los protocolos de seguridad ya están en marcha y periódicamente se realizan evaluaciones, incluyendo simulacros de ataque, para garantizar la protección de esta y las demás bases de datos que son responsabilidad de la Segob.

La estrategia

Las 10 acciones presentadas son demandas que habían hecho colectivos de búsqueda desde años atrás



> Elaborar el reglamento de la ley de búsqueda



> Actualizar el Protocolo Homologado de Búsqueda



> Plataforma Única de Identidad que incluirá bases de datos biométricos y forenses



> Incluir datos biométricos e imágenes satelitales en las búsquedas



> Fortalecer el Banco Nacional de Datos Forenses y las unidades especializadas de las fiscalías



> Crear la Base Nacional de Carpetas de Investigación en donde estarán todos los casos de desaparición



> Realizar un diagnóstico nacional de cuerpos y restos humanos



> Programa federal especial para atender a hijos e hijas de desaparecidos



> El Sistema Nacional de Búsqueda sesionará el 28 de agosto para evaluar avances



> La Segob coordinará la armonización legislativa en los estados